

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	7600131030012-2011-00371-00
Proceso	Expropiación
Demandante	Municipio de Santiago de Cali
Demandado	Carlos Alberto Duque Useche
Providencia	Auto Sustanciación No. 664
Decisión	Auto Releva auxiliar de la justicia y requiere

Mediante escrito, el apoderado judicial de la parte demandada informa al despacho que el auxiliar de la justicia Daniel Gilberto Baquero Lemus falleció.

De lo anterior, el despacho corroboró lo manifestado por el togado, y efectivamente el señor Daniel Gilberto Baquero Lemus (q.e.p.d.) falleció, por lo tanto, se procederá oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin que se sirvan remitir listado de peritos evaluadores y seguir con el respectivo trámite.

Por lo expuesto, el juzgado,

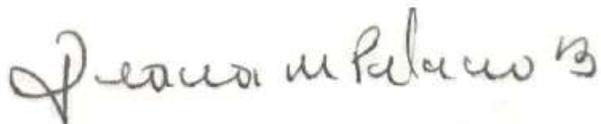
DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia Daniel Gilberto Baquero Lemus (q.e.p.d.), por los motivos antes señalados.

SEGUNDO: OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin que se sirvan remitir listado de peritos evaluadores para estimar el valor de la cosa expropiada y separadamente la indemnización, dentro del proceso de expropiación.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de agosto de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

**Diana Marcela Palacio Bustamante
Juez
Civil 017
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec261d8c6bef74c38d7a05e83a988d684e4c7e314cd8ae67cd9d7c804aad2210**

Documento generado en 18/08/2021 01:20:04 PM